

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA “COMEMOS TOD@S” EJERCICIO FISCAL 2025

I. Los aspectos que deben incluirse en el Programa de Trabajo a desarrollar por la Instancia Normativa, Representación Estatal y, en su caso, la Instancia Ejecutora, para promover la Contraloría Social en los Programas Estatales.

El Departamento de Contraloría Social, adscrito a la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Instancia Normativa, será responsable de proporcionar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo, el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, los cuales serán validados mediante oficio.

Los responsables de los centros de entrega de cada municipio, adscritos a las Direcciones de Atención Territorial Zona Norte, Zona Centro, Zona Maya y Zona Sur, todas dependientes de la Coordinación General de Operación Territorial de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, en su calidad como Instancia Ejecutora, promoverán la Contraloría Social en concordancia con el Programa Estatal de Contraloría Social. Esto incluirá el establecimiento de las actividades a realizar por cada una de las partes, siguiendo la planificación detallada en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, conforme a lo siguiente:

- Incluir en las Reglas de Operación del Programa un numeral referente a la responsabilidad de difundir y operar la Contraloría Social.
- Subir en el micrositio lo de Contraloría Social del Programa, en el cual se publique información y documentos sobre la Contraloría Social.
- Elaborar trípticos, reuniones comunitarias y entre otros con información sobre el Programa, así como de la Contraloría Social, donde opera el Programa, los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por las personas beneficiarias.
- Diseñar los formatos para el registro y vigilancia de las acciones de Contraloría Social, con la finalidad de monitorear la correcta aplicación de los recursos públicos en la operación del Programa.
- Brindar capacitación a los responsables del centro de entrega, para la instalación y operación en materia de Contraloría Social para el Programa, en particular sobre el desempeño y funcionamiento del Comité de Contraloría Social.

- Organizar los Comités de Contraloría Social, asesorar al Comité sobre los procedimientos y acciones vinculados a la operación de la Contraloría Social en el Programa.
- Capacitar a los integrantes del Comité de Contraloría Social sobre las responsabilidades y acciones para la implementación de la Contraloría Social en el Programa.
- Elaborar un directorio de los integrantes que conforma los Comités de Contraloría Social, que será remitido al Departamento de Contraloría Social de la Agencia, e incluirá los siguientes datos: nombre, teléfono y/o correo electrónico.
- Dar acompañamiento a la operación de la Contraloría Social durante las visitas de seguimiento a los centros de distribución.
- Retomar los informes finales para el seguimiento de resultados e identificación de acciones de mejora.
- Promover la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de la Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existente.
- Elaborar un informe anual de Contraloría Social en el que se describan los resultados de los Comités de Contraloría Social instalados, el cual será remitido al Departamento de Contraloría Social de la Agencia, para su posterior envío a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.
- Remitir al Departamento de Contraloría Social de la Agencia, la evidencia documental de las acciones de vigilancia realizadas por el Comité de Contraloría Social, debidamente registrado y capacitado.

II. El procedimiento, formatos que deberán ser utilizados por las diferentes Instancias para la conformación y registro de los Comités.

Los Comités se constituirán en los municipios donde se ejecute el Programa “Comemos Todas”, conforme a las siguientes características operativas:

- Establecer un Comité por cada centro de entrega en los municipios donde se implemente el Programa.
- Publicar la convocatoria para la reunión de conformación del Comité de Contraloría Social en los centros de entrega, promoviendo su difusión por parte de los responsables de dichos centros para asegurar una amplia participación de las personas beneficiarias.

- Permitir que un Comité realice actividades de Contraloría Social para varios programas; en tal caso, deberá ser constituido y registrado de manera independiente para cada uno de ellos.

Asimismo, al inicio de la ejecución del Programa, los responsables de los centros organizarán una reunión presencial en la que participarán las personas beneficiarias, sus representantes y, en su caso, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo, durante esta reunión, las personas beneficiarias acordarán la constitución del Comité, y los responsables de los centros promoverán que la integración del Comité sea equitativa entre mujeres y hombres, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Ser Persona Beneficiaria del Programa “Comemos todas”.
- Pertenecer a la localidad donde se hará la entrega del apoyo.
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.

Cada integrante del Comité de Contraloría Social tendrá los siguientes cargos:

- a) Presidente(a).
- b) Secretario(a).
- c) Tesorero(a).
- d) Vocal de Control y Vigilancia.
- e) Primer Vocal.
- f) Segundo Vocal.

Para el registro, los integrantes del Comité entregarán al Departamento de Contraloría Social de la Agencia, un escrito para solicitar el registro del propio Comité, el escrito deberá contener el nombre del Programa “Comemos Tos”, la firma del presidente(a) del Comité y el domicilio legal donde se constituye el Comité, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria. Para apoyar en esta actividad los responsables de los centros proporcionará al Comité el Formato Anexo VII de la presente Guía Operativa de Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2025.

El Departamento de Contraloría Social de la Agencia, tomará nota de la solicitud y, en su caso, verificará, conforme al padrón correspondiente, que los integrantes del Comité tengan la calidad de personas beneficiarias. En caso de que alguno de los integrantes no cumpla con este requisito, el Departamento de Contraloría Social de la Agencia, deberá informarlo de inmediato al Comité, para que este realice un nuevo escrito de solicitud de registro e incluya a un nuevo integrante en el Comité.

Los responsables de los centros proporcionarán al Comité la información necesaria sobre la operación del Programa “Comemos Tod@s” y el desarrollo de sus actividades.

Las actividades que el Comité puede desarrollar son:

a) Solicitar a los responsables de los centros información pública relacionada con la operación del Programa:

b) Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa “Comemos Tod@s”.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- Las personas beneficiarias del Programa deberán cumplir con los requisitos de acuerdo a las Reglas de Operación.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los Apoyos del Programa.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los Apoyos del Programa.
- El Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Programa.
- El programa “Comemos Tod@s” se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa.

III. Registrar en los Informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

Los responsables de los centros realizarán reuniones de seguimiento bimestrales con las personas beneficiarias del Programa e integrantes del Comité, para informar sobre los avances de las actividades realizadas. Además, recibirán las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los Programas, y las remitirán al Departamento de Contraloría Social de la Agencia, para que este las derive a las autoridades competentes para su atención.

El Departamento de Contraloría Social de la Agencia, de no existir objeción alguna, deberá registrar al Comité en sus controles establecidos y expedirá la constancia de su registro a partir de la constitución y la constancia de registro deberá ser entregada al Comité a un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la creación del Comité.

IV. La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- a) Muerte del integrante.
- b) Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- c) Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del Programa Estatal de que se trate.
- d) Pérdida del carácter de persona beneficiaria.
- e) Cuando se compruebe que se encuentra realizando actividades con fines políticos y electorales dentro del Programa.

En los casos señalados, el Comité designará de entre las personas beneficiarias del Programa al integrante sustituto previa reunión con los mismos y lo hará del conocimiento por escrito al Departamento de Contraloría Social de la Agencia, para que ésta verifique su calidad de persona beneficiaria y, de ser procedente, lo registre como integrante del Comité, debiendo expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente, para este procedimiento se puede considerar el Anexo VIII Acta de Sustitución de un Integrante del Comité.

V. Las actividades de promoción y difusión en materia de Contraloría Social, así como el procedimiento para la distribución de la información relativa a los apoyos que contemple el Programa “Comemos Tod@s”, mismas que se deberán realizar conforme a lo establecido Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social.

Las actividades de difusión se llevarán a cabo de acuerdo con las características operativas del Programa “Comemos Tod@s” y el presupuesto asignado, proporcionando la información a través del micrositio: <https://qroo.gob.mx/sebien/comemostodasytodos>, así como en las redes sociales oficiales, trípticos, reuniones comunitarias y entre otros medios, de igual manera se le proporcionará a los Comités de Contraloría Social la siguiente información

- a) Características generales del apoyo que otorga el Programa a las personas beneficiarias.
- b) Requisitos para la entrega de los apoyos del Programa.
- c) Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

- d) Instancia Normativa, Representación Estatal, Instancia Ejecutora y Órganos Estatal y Municipal de control participantes en el Programa, así como información para su contacto.
- e) Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- f) Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
- g) Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.

Los responsables de los centros de entrega de cada municipio, adscritos a las Direcciones de Atención Territorial Zona Norte, Zona Centro, Zona Maya y Zona Sur, son responsable de la operatividad del Programa, previo al inicio de los trabajos, deberán proporcionar a los Comités, de manera oportuna y suficiente, la información correspondiente a las actividades de promoción y difusión, a efecto de que dichos comités realicen de manera eficiente sus actividades de Contraloría Social, para lo cual podrán auxiliarse de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes.

Para la distribución de la información las Instancias Ejecutoras y/o representación estatal del Programa “Comemos Tod@s” podrán auxiliarse del Órgano Estatal de Control (OEC), conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes, en lo que respecta a la Contraloría Social.

VI. El procedimiento para la capacitación de los servidores públicos e integrantes de los comités responsables de desarrollar las diversas actividades en materia de Contraloría Social.

El Departamento de Contraloría Social de la Agencia, deberá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo la capacitación en materia de Contraloría Social para los servidores públicos responsables de los centros de entrega, con el fin de asegurar un desarrollo adecuado de las actividades en este ámbito, esta capacitación se realizará de manera presencial o por videoconferencia, según la ubicación de los participantes, y se deberá generar una lista de asistencia, ya sea física o virtual, así como capturar fotografías como material probatorio.

Los responsables de los centros de entrega deberán capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités para que puedan realizar las actividades de Contraloría Social, estas capacitaciones se llevarán a cabo mediante reuniones generando lista de asistencia y fotografías como material probatorio.

Además, deberán realizar reuniones con las personas beneficiarias del Programa, con la participación de los integrantes de los Comités, con el objetivo de promover la realización de actividades de Contraloría Social y permitir que expresen sus

necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los Programas, al menos una vez durante la duración del Programa. Para el cumplimiento de estas funciones de capacitación y asesoría, podrán solicitar el apoyo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo, al término de cada reunión, se deberá levantar un informe que será firmado, al menos, por un servidor público de la propia representación y un integrante del Comité.

VII. Los formatos de informes que deberán llenar los Comités, así como los procedimientos para su distribución y recopilación.

Una vez realizadas las actividades de vigilancia, el comité realizará el Anexo VI “Informe del Comité de Contraloría Social” de la presente Guía Operativa el cual será respondido al concluir la entrega de los apoyos del Programa, los responsables de los centros deberán recopilar los informes en las reuniones finales.

Los responsables de los centros de entrega de cada municipio, adscritos a las Direcciones de Atención Territorial Zona Norte, Zona Centro, Zona Maya y Zona Sur, encargados de la operación del Programa podrán auxiliarse de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo, conforme a los Instrumentos de Coordinación correspondientes.

VIII. Los mecanismos a través de los cuales se captarán las quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, apoyos y servicios ejecutados con recursos provenientes del Programa “Comemos Tod@s”

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Teléfono de Cancún: (983) 835 1364 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.
- Teléfono de Chetumal: (983) 285 0476 y (983) 191 2557 y (983) 103 8765 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.
- Datos del Órgano Interno de Control: Lic. Ramiro May Chan, <https://bienestarqroo.com>
- Línea “Denuncia Quintana Roo” con número telefónico (800) 849 7784 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.
- Página de internet: <http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/>, a través de las cuales se podrán interponer manifestaciones ciudadanas.

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora, darán a conocer y orientarán en su presentación, los mecanismos de captación, atención de quejas y denuncias.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR

ASAQROO
AGENCIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

ANEXOS:

Anexo I: Convocatoria para el Comité de Contraloría Social.

Anexo II: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.

Anexo III: Lista de Asistencia para la Constitución del Comité de Contraloría Social.

Anexo IV: Ficha Técnica de los Apoyos.

Anexo V: Recibo de Información.

Anexo VI: Informe del Comité de Contraloría Social.

Anexo VII: Solicitud de Registro de Comités.

Anexo VIII: Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social.



LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONVOCA

A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL PARA EL PROGRAMA “COMEMOS TOD@S” DEL AÑO 2025

¿Qué realiza el Comité?

El Comité de Contraloría Social tendrá como responsabilidad participar activamente en la supervisión, seguimiento y vigilancia de las acciones del Programa, asegurando su correcta ejecución y transparencia.

El Comité se compone por **6 integrantes**, quienes ocuparán los siguientes cargos:

- Presidente(a)
- Secretario(a)
- Tesorero(a)
- Vocal de control y vigilancia
- Primer Vocal
- Segundo Vocal

Requisitos para Participar:

- Ser Persona Beneficiaria del Programa “Comemos Tod@s”.
- Tener disposición para participar activamente en las actividades del Comité.

La instalación del Comité se llevará a cabo el día _____ del mes _____ del año 2025, a las _____ horas, en _____, dirección _____ del municipio de _____ en el Estado de Quintana Roo.

¡TU PARTICIPACIÓN ES ESENCIAL!

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

ANEXO II

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCI

En la localidad de _____ del municipio de _____ del Estado de Quintana Roo; siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2025, en el lugar denominado _____, ubicación _____, se reunieron las Personas Beneficiarias del Programa “Comemos Tod@S”, a fin de integrar el Comité de contraloría social bajo las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. El Comité de Contraloría Social se constituye de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, con el fin de velar por la adecuada aplicación de los recursos destinados a los apoyos del programa y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDA. Las siguientes son las responsabilidades del Comité:

I. Solicitar a la Instancia Ejecutora encargada del Programa la información pública relacionada con su operación;

II. Vigilar que:

- a) Se proporcione información suficiente, veraz y oportuna sobre el desarrollo del Programa.
- b) El uso de los recursos públicos destinados a los apoyos del programa sea oportuno, transparente y se ajuste a lo dispuesto en las Reglas de Operación y en la normativa aplicable.
- c) Las Personas Beneficiarias cumplan con los requisitos establecidos conforme a la normativa vigente.
- d) Se respeten los plazos establecidos para la ejecución de los apoyos del programa.
- e) Exista documentación comprobatoria que respalde el ejercicio de los recursos públicos y la entrega de los apoyos.
- f) El Programa no se utilice con fines políticos, electorales, lucrativos ni para cualquier otro propósito ajeno a su objetivo.
- g) El Programa se ejecute dentro de un marco de igualdad, promoviendo la equidad de género entre mujeres y hombres.

h) Las Autoridades Competentes atiendan adecuadamente las quejas y denuncias relacionadas con el Programa.

III.Registrar en los informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas y dar seguimiento a los mismos;

IV.Realizar al menos una reunión con las Personas Beneficiarias del Programa para informarles sobre los avances y resultados de las actividades llevadas a cabo; y

V.Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programa, y remitirlas a las autoridades competentes para su correspondiente atención.

TERCERA. Las funciones del Comité de Contraloría Social serán desempeñadas por sus miembros de manera individual y colectiva, siendo responsabilidad exclusiva de las Personas Beneficiarias la supervisión, seguimiento y vigilancia de los apoyos del Programa y las acciones correspondientes, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

CUARTA. Las siguientes son las responsabilidades de la Instancia Ejecutora:

I. Entregar copia de la ficha técnica al Comité.

II. Informar al Comité sobre cualquier cambio, modificación, ampliación o cancelación sobre el Programa.

III. Proporcionar al Comité la información suficiente relacionada con la operación del Programa, para que realice sus actividades de Contraloría Social.

IV. Convocar y participar en las reuniones con las Personas Beneficiarias junto con el Comité, para atender sus inquietudes, quejas o denuncias relacionadas con la ejecución del Programa, la aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas.

V. Proporcionar asesoría a los integrantes del Comité en el llenado de los informes.

QUINTA. Una vez aprobadas las proposiciones, se llevó a efecto la votación respectiva para nombrar al Comité de Contraloría Social, resultando la integración siguiente:

Presidente(a): _____

Secretario(a): _____



Tesorero(a): _____

Vocal de Control y Vigilancia: _____

Primer Vocal: _____

Segundo Vocal: _____

SEXTA. El domicilio social del Comité de Contraloría Social, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, será en el lugar denominado _____ del municipio de _____ del Estado de Quintana Roo.

SÉPTIMA. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo Noveno de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, el Comité solicita a la Instancia Ejecutora proceder con el registro correspondiente, mediante el presente memorial, a fin de que las designaciones realizadas por la Asamblea de Personas Beneficiarias surtan los efectos legales pertinentes.

OCTAVA. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión a las _____ horas de la fecha señalada en el encabezado del acta, procediendo a la firma en constancia de conformidad.

Para constancia y en cumplimiento de la legalidad, los integrantes que intervinieron en la presente Acta de Constitución del Comité firman, y se adjunta el anexo III.

POR EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

CARGO	NOMBRE	FIRMA	CEL Y/O GMAIL
Presidente(a)			
Secretario(a)			
Tesorero(a)			



Vocal de Control y vigilancia			
Primer Vocal			
Segundo Vocal			

POR LAS DEPENDENCIAS ASISTENTES

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE QUINTANA ROO

Mtro. Alberto Ignacio Perera Medina

Lcdo(a).

AUTORIDAD LOCAL

Lcdo(a).

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL ANEXO II "ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL" DEL PROGRAMA "COMEMOS TOD@s", EJERCICIO 2025

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, y su Departamento de Contraloría Social, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo, teléfono, correo electrónico y firma, los cuales serán utilizados con la finalidad de **proceder al registro y elección de las personas seleccionadas para la conformación del Comité de Contraloría Social**, de conformidad a lo establecido por el artículo 62 de las Reglas de Operación del Programa "Comemos Tod@s"; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 30 de enero del 2025; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección "Avisos de Privacidad".



ANEXO III LISTA DE ASISTENCIA

En la localidad de _____ del municipio de _____ del Estado de Quintana Roo; siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2025, en el lugar denominado _____, ubicación _____, se llevó acabo la instalación del Comité de Contraloría Social del Programa “Comemos Tod@s”. A continuación, se presente la lista de asistencia de todas las personas presentes:

No	NOMBRE COMPLETO	H	M	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				



19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE QUINTANA ROO

Mtro. Alberto Ignacio Perera Medina

Lcdo(a).

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL ANEXO III "LISTA DE ASISTENCIA" DEL PROGRAMA "COMEMOS TOD@S", EJERCICIO 2025

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria, y de Archivos y su Departamento de Contraloría Social, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo, sexo y firma, los cuales serán utilizados con la finalidad de llevar un registro de las personas beneficiarias presentes durante la conformación del Comité de Contraloría Social, de conformidad a lo establecido por el artículo 62 de las Reglas de Operación del Programa "Comemos Tod@s"; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 30 de enero del 2025; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección "Avisos de Privacidad".



ANEXO IV FICHA TÉCNICA DEL APOYO

PROGRAMA “COMEMOS TOD@S”
APOYO: Apoyo Alimentario y Apoyo Económico.
CARACTERÍSTICAS GENERALES: El Programa tendrá como objetivo general, el contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias quintanarroenses mediante la entrega de Apoyos del Programa en sus dos modalidades.
LOCALIDAD: Los 11 Municipios.
MUNICIPIO: Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos.
MONTO DE LA INVERSIÓN DEL APOYO ALIMENTARIO: Hasta \$166,562,550.00
MONTO DE LA INVERSIÓN DEL APOYO ECONOMICO: Hasta \$418,783,560.00
APORTACIÓN: ESTATAL: Hasta \$585,346,110.00 MUNICIPAL: N/A OTRA: N/A
POBLACIÓN BENEFICIADA: 57,000 Personas Beneficiarias.
FECHA DE INICIO: 30 de enero de 2025.
FECHA DE TÉRMINO: 31 de diciembre de 2025.
INSTANCIA NORMATIVA: Secretaria de Bienestar.
INSTANCIA EJECUTORA: Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo.
TELÉFONOS PARA DENUNCIAR IRREGULARIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • Teléfono de Cancún: 983 835 13 50 Ext. 300502 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00. • Teléfono de Chetumal: 983 285 04 76 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00. • Línea “Denuncia Quintana Roo” con número telefónico 800 849 7784 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00. • Página de internet: http://denuncia.groo.gob.mx/sitio/ , a través de las cuales se podrán interponer manifestaciones ciudadanas.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR

ASAQROO
AGENCIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

ANEXO V

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Programa “Comemos Tod@S”

Nombre del apoyo: _____

Fecha: _____ Nombre del Lugar: _____

Municipio: _____ del Estado de Quintana Roo

Registro del comité: _____

En este acto se hace entrega de la siguiente información del apoyo documentación de apoyo a las funciones del comité:

1. Ficha técnica del apoyo.	(SI)	(NO)
2. Copia del Acta Constitutiva del comité.	(SI)	(NO)
3. Formatos de informes del comité.	(SI)	(NO)
4. Solicitud de registro de comité.	(SI)	(NO)
5. Formato de presentación de quejas y denuncias.	(SI)	(NO)
6. Tríptico.	(SI)	(NO)

“ENTREGA”

“RECIBE”

C.

DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

C.

PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL ANEXO V “ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL” DEL PROGRAMA “COMEMOS TOD@S”, EJERCICIO 2025

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, y su Departamento de Contraloría Social, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo y firma, los cuales serán utilizados con la finalidad de **dejar constancia de la documentación que se entrega al Comité de Contraloría Social e informar a los integrantes sobre las actividades que se realizan**, de conformidad a lo establecido por el artículo 62 de las Reglas de Operación del Programa “Comemos Tod@s”; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 30 de enero del 2025; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección “Avisos de Privacidad”.



ANEXO VI INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Programa “Comemos Tod@S”

Nombre del apoyo: Apoyos del Programa en sus dos modalidades: Apoyo Alimentario en Especie y Apoyo Económico.

Instancia Ejecutora: Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo.

Nombre del Lugar: _____

Localidad _____, **Municipio** _____ del estado de Quintana Roo.

Periodo que comprende el informe: Del _____ al _____ de 2025.

No. de registro del Comité de Contraloría Social: _____

CUESTIONARIO PARA EL INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL REFERENTE A LOS APOYOS DEL PROGRAMA

PROCEDIMIENTO:

1.- ¿Ha recibido capacitación en materia de Contraloría Social?

Si No

2.- ¿La convocatoria para la integración del Comité de Contraloría Social fue abierta?

Si No ¿Por qué? _____

3.- La capacitación en relación a la Contraloría Social proporcionada ha sido:

Muy buena Buena Regular Mala Muy Mala

4.- ¿Qué tanto conoce sus funciones como integrante del Comité de Contraloría Social?

Muy Bien Bien Mal Regular Nada



5.- ¿Tiene usted alguna duda o sugerencia sobre las funciones a desempeñar como integrante del Comité de Contraloría Social?

Si ¿Cuál? _____ No

INSTANCIA EJECUTORA:

6.- ¿La instancia ejecutora les proporcionó documentos de apoyo y/o material impreso para la supervisión de la obra, apoyo o servicio que se ejecuta?

Si No ¿Por qué? _____

7.- ¿Qué tipo de documentación se les proporcionó? Seleccione todas las que apliquen. (Esta pregunta aplica únicamente en Obras).

Programa calendarizado de la obra Expediente técnico o catálogo de conceptos

Planos o Croquis Copia del Acta Constitutiva Planos o Croquis

Trípticos Cárteles Guías o Manuales Otro ¿Qué otro?

8.- La información de la obra, apoyo o servicio proporcionada ha sido:

Difícil de entender Fácil de entender

9.- La cantidad de información de la obra, apoyo o servicio proporcionada ha sido:

Escasa Abundante

10.- ¿De qué manera le fue proporcionada la información para poder realizar la supervisión y vigilancia de la obra, apoyo o servicio?

Capacitación Supervisión Información personalizada



¿Qué otro? _____ Otro

11.- ¿La instancia ejecutora colocó un letrero visible respecto a la ejecución de la obra? (Esta pregunta aplica únicamente en Obras).

Si No ¿Por qué? _____

12.- ¿Los integrantes del Comité de Contraloría Social, han recibido visitas de seguimiento por parte de la instancia ejecutora?

Si ¿Cuántos? _____ No

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS:

13.- ¿Se ha presentado algún problema a que obstaculice las funciones que deben desempeñar durante la supervisión como integrante del Comité de Contraloría Social?

Si ¿Cuál? _____ No

14.- El Comité de Contraloría Social presentó quejas o denuncias sobre irregularidades detectadas por parte de los beneficiarios.

Si ¿Cuál? _____ No

15.- ¿Qué medio o recurso utilizó para presentar la queja o denuncia?

Por escrito Línea Telefónica DENUNCIAQROO

De forma personal (a través de la Secretaría de la Contraloría)

Correo Electrónico A través de página de denuncias por internet



Aplicación móvil DENUNCIAQROO

Buzón de quejas

TRANSPARENCIA:

18.- ¿Sabe cómo se eligieron a las Personas beneficiarias?

Si No

19.- ¿El procedimiento fue el adecuado y se realizó con transparencia?

Si No ¿Por qué? _____

20.- ¿Sabe cuál es el monto invertido del apoyo o servicio?

Si No

21.- ¿Sabe de qué se trata y en qué consiste el apoyo o servicio?

Si No

PERCEPCIÓN:

22.- ¿Se entregaron los beneficios del apoyo o servicio de manera correcta y oportunamente conforme a las normas que lo rigen?

Si No

23.- ¿Detectaron que el Programa se utilizó para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?

Si No

Explique cuál fue la situación:

24.-Comentarios de los miembros del Comité de Contraloría Social.



25-Observaciones por parte del Órgano Estatal de Control:

Fecha de elaboración: _____

“ENTREGA”

“RECIBE”

MTRO. ALBERTO IGNACIO PERERA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL ANEXO VI “INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL” DEL PROGRAMA “COMEMOS TOD@S”, EJERCICIO 2025

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, y su Departamento de Contraloría Social, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo y firma, los cuales serán utilizados con la finalidad de requisitar el cuestionario para rendir el Informe del Comité de Contraloría Social, de conformidad a lo establecido por el artículo 62 de las Reglas de Operación del Programa “Comemos Tod@s”; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 30 de enero del 2025; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección “Avisos de Privacidad”



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR

ASAQROO
AGENCIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

ANEXO VII SOLICITUD DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

_____del estado de Quintana Roo, a _____ de _____de 2025

**LICDA. ALEXANDRA CRUZ SERRATO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA SOCIAL
DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, los integrantes del Comité de Contraloría Social del centro de entrega denominado _____, ubicado _____ del municipio _____, estado de Quintana Roo, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa su apoyo para el registro y la asignación de un folio de nuestro Comité del Programa denominado “Comemos Tod@s”, con el fin de facilitar la identificación y seguimiento de cualquier gestión relacionada con el mismo.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

**“PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL”**

C.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS PEQUEÑOS DEL
ANEXO VII “SOLICITUD DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL” DEL PROGRAMA “COMEMOS TOD@S”, EJERCICIO
2025**

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, y su Departamento de Contraloría Social, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en datos de identificación y generales, como son: nombre completo, dirección y firma, los cuales serán utilizados con la finalidad de que cada Comité de Contraloría Social, sea registrado por el Departamento de Contraloría Social de la Agencia, de conformidad a lo establecido por el artículo 62 de las Reglas de Operación del Programa “Comemos Tod@s”; publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 30 de enero del 2025; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección “Avisos de Privacidad”.



ANEXO VIII ACTA DE SUSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA “COMEMOS TOD@S”

Nombre del Apoyo: _____

Fecha del Comité: _____ Registro de Comité: _____

Lugar denominado: _____ en el municipio de: _____
del Estado de Quintana Roo.

Datos generales del actual integrante que se va sustituir:

Nombre: _____ Hombre: _____ Mujer: _____
Domicilio: _____
Cargo en el Comité: _____
Firma: _____

Especifique la razón por la que será sustituido el integrante de Comité:

